S. C. V. D. D. Tomás Diegues.

(57) VILLELA 79 1

1. 14. 57.

Cumb.s Jun.o 7. de 1815.

Mui S.r mio, y de mi prim.a atenc.on Confiado en el favor q.e le merezco, me valgo de su Rep.to suplicandole encarecidam.te se ynforme con D. Jn.o Otero, q.n hade dar un Certificado de la Fee de muerte de su Esclava Teresa Ruiz, q.e murio hace tres a. en el Callao, y fue sepult.da en Vellavista, y dho. S.r es sacerdot. Esta fue casada con Eusebio Sierra de esa Doct.na de V. y aresind.e q.e aca, y q.n pretende Matrim.o con mi Esclava Ysidora del Castillo Prim.a El esfuerzo mio es q. sea mi Esclava como digo, y se ponga en gracia de Dios, y q. q.e el suplic.te no tiene fom.to p.a sacar la Pax.da de muerte Remota, q. lo q.e esp.ro de su finesa el allanam.to de este mi empeno.

Entro de breves dias, caminaxan las Papas, y Ajos de su encargo, a esper.on de la Lanza q.e necesito mas tregua. Y Rep.tiene.me mucho veces su obs.a, deseand.o de tod.a Conservac.on, y imponga en mi gratitud duna. de su M. ag.do, pues queda de V. su fiel Amigo, am.te Cap. q. S. M. B.

Juan Bautista de Villela

CTDO
CAJ. 1
DOC. 158
FOL. 1